

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PSETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30 mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Asociación Nacional del Magisterio

Notas de la última Asamblea.

Como estaba anunciado, el día, 3 a las diez de la mañana, en el salón de actos de la Normal Central de Maestros, dan principio las sesiones de la Nacional. A ellas acuden casi todos los vocales de las provincias y un gran número de compañeros como espectadores.

Pocas veces ha habido tanta animación. Todos hacemos votos porque de las discusiones y acuerdos salga algo beneficioso para la Escuela y sus componentes. No hay grandes esperanzas dada la situación actual de la nación, pero tampoco hay pesimismo y todos creemos que el Directorio hará por la enseñanza nacional, todo lo que las circunstancias le permitan, dada la buena voluntad que por dignificar al Maestro hasta ahora ha demostrado con sus actos.

Por la prensa diaria y profesional supongo, a muchos de los compañeros de la provincia enterados de los debates y acuerdos tomados en la Asamblea; no obstante siguiendo mi costumbre, y con el fin de ponerme en contacto con mis compañeros separados por todos los rincones de la provincia, voy a esbozar hoy

algunos de los acuerdos, los de mas importancia, y dejar para otro número de EL DEFENSOR ESCOLAR la continuación o terminación de los asuntos tratados en Madrid.

En el orden económico se discutió mucho si convenia hacer la petición como en años anteriores, o sea que el sueldo minimo fuera de 3.000 pesetas y el máximo 8.000 con proporcionalidad en las escalas; pero sin dar cifras exactas y concretas de nuestras aspiraciones, o si por el contrario, elevar al Ministerio una plantilla fija y trabajar por conseguirla. Se acordó este último y se aprobó la siguiente plantilla, como resumen de nuestras aspiraciones económicas por hoy.

2 por 100	8.000	pts 630	plazas	importe	5 040.00	pts
3 por 100	7.000	>	944	>	>	6 608 000
6 por 100	6.000	>	1.890	>	>	10 980.000
25 por 100	5.000	>	7 876	>	>	38 100.000
27,40 por 100	4.000	>	8 624	>	>	34 496 000
36,60 por 100	3.000	>	11.536	>	>	34.608 000
Totales				100	31.500	129 832 000

Se nombra una comisión ejecutiva para que en unión de la Permanente trabaje por la consecución de nuestra propuesta. Esta plantilla está hecha a base de un solo Escalafón y su aumento sobre la actual equivale a unos 33 millones cantidad que podría conseguirse en dos o tres presupuestos consecutivos. Es pareci

da a la del cuerpo de Telegrafos, un poco menor, y se ve, por ella los ascensos serían relativamente fáciles, de 1.000 pesetas cada uno, y si bien todos los maestros no llegarían al pináculo si alcanzarían el sueldo de 7.000 pesetas al ser jubilados con 30 o 35 años de servicios.

No aspiramos, como antes os he dicho, a alcanzar esto, de un golpe, si no que se reconozca el derecho a quedar implantada en dos o tres presupuestos.

Adultos. Aquí no se acuerda pedir nada, sino ir al pleito ante el Supremo y que dicho tribunal haga cumplir lo legislado, que es que la gratificación sea la cuarta parte del sueldo, sin que por dicha gratificación pueda rebasarse la cantidad de 750 pesetas.

Esto se acordó en vista de una sentencia del mencionado Tribunal que reconoce a un maestro el derecho a percibir la cuarta parte y ordena se cumpla lo legislado. Esta disposición se leyó allí y es recientísima. «El Magisterio Español» del día 2 de este mes la publica.

La Asociación Nacional se dirigirá a los maestros para darles normas a ir todas juntas al pleito.

Se acordó igualmente pedir las clases de adultas en las escuelas de niñas y que estas tuvieran el carácter de vu'antarias.

Otra cuestión muy importante, y de actualidad, es la de los opositores aprobados en las últimas restringidas. Se acordó por aclamación pedir, con carácter preferente, la cancelación de la nota de D. L. a todos los maestros que en estas últimas oposiciones han demostrado su suficiencia aprobando los ejercicios todos de la oposición, y que si se han quedado sin plaza, ha sido por la insignificancia del número a proveer. Este acuerdo se leyó y entregó al señor Director general en la sesión de clausura. Igualmente se pidió esta gracia para todos

los maestros que tuvieran parte del segundo escalafón.

La Nacional tomó esto con mucho cariño, y si algo entorpecerá su consecución serán las gestiones que cerca del Directorio hacen los mismos compañeros del 2.º que no han sido aprobados, o no han actuado en las pasadas oposiciones. En fin, esperemos, la resolución. No está lejana y Dios quiera sea favorable, porque de ese modo se habría dado un paso de gigante para hacer desaparecer el mal llamado 2.º Escalafón tan denigrante para el Magisterio y la paz reinará entre nosotros.

Sirvan estas explicaciones de contestación a la carta que varios queridos compañeros, y en nombre de los demás aprobados, me dirigieron el día 4 de este mes pidiéndome apoyase sus justas aspiraciones.

Como queda mucho por reseñar, en el próximo número es comunicará algo más vuestro compañero que os saluda.

DIONISIO RIVERA

San Pedro Manrique, Enero 1925.

Asociación Provincial

Conclusiones votadas por la Junta Directiva

1.ª Esta Asociación Nacional se complace en hacer pública su gratitud al Directorio militar, por el interés con que atiende la Escuela nacional y la protección que dedica al Magisterio elevándolo a los cargos de representación popular y mejorando sus dotaciones.

2.ª Para atender debidamente al importante problema de la cultura general ciudadana precisa dotar a la Escuela nacional de cuantos medios necesita para que su labor sea fecunda y crear todas las que faltan hasta conseguir que puedan ser debidamente atendidos los derechos de todos los niños españoles comprendidos en la edad escolar.

3.ª Con suma complacencia ha visto esta Asociación que las autoridades se preocupan de la educación de los anormales, y solicita se desenvuelva el plan trazado en el

reglamento del Patronato de anormales recientemente creado y que se fomente la creación de Escuelas de esta clase.

4.^a En vías de solución el importante problema de los edificios escolares es de suma conveniencia que se favorezcan las iniciativas que contribuyan a esta solución, hasta conseguir que todas las Escuelas nacionales se encuentren instaladas en edificios edecuados, que reúnan las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas.

5.^a Es aspiración unánime del Magisterio que se le equipare a los demás funcionarios del Estado; pero comprendiendo la situación crítica por la que atraviesa el Eradio nacional propone que se establezca circunstancialmente para el Magisterio la siguiente escala de sueldos.

2. ^o	8 000 ptas.	630 plazas	5 040 000
3	7.000 <	944 <	6 608 000
6	6.000 <	1.890 <	10 980.000
25	5.000 <	7.876 <	38 100 000
27,40	4 000 <	8.624 <	34.496 000
36,60	3 000 <	11.536 <	34.608 000
		31.500	129 832.000

Si el estado de Hacienda no permite la implantación de la anterior escala en un solo presupuesto, podría establecerse en dos anualidades.

6.^a El Estatuto del Magisterio contiene normas que dificultan los servicios, perjudican a la enseñanza y a la clase y dan lugar a resoluciones que no están de acuerdo con los deseos del Magisterio. Por esta razón, se desea la rápida y radical reforma del mismo, dando cabida en ella a las peticiones que tiene formuladas esta Asociación Nacional.

7.^a La unión del Magisterio es otra de las aspiraciones hondamente sentidas, y para que pueda conseguirse debe formarse un solo Escalafón de todo el personal sin distinción de plenos y limitados.

8.^a Por aclamación ha acordado la Junta directiva solicitar del Gobierno que a los opositores de las restringidas del segundo Escalafón celebradas en el último año, que no han sido eliminados en ningún ejercicio, se les cancele la nota de derechos limitados y pasen al primer Escalafón.

9.^a La función inspectora debe ser ocasional y ejercida por el personal que figura en el Escalafón general del Magisterio.

10. La Directiva insiste en que no haya oposiciones restringidas entre Maestros del primer Escalafón; y acuerda manifestar que esta Asociación vería con gusto que no llegaran a realizarse las anunciadas aquí.

DE OPOSICIONES

El día 4 del actual se reunieron en los locales de las Graduadas de esta capital los maestros que, en las oposiciones restringidas celebradas ultimamente en nuestra ciudad, han obtenido una puntuación superior a la necesaria para no ser eliminados, acordando por unanimidad lo siguiente:

1.^o Elevar una instancia al Excmo. señor Subsecretario de Instrucción Pública solicitando el pase al primer Escalafón de todos los compañeros que se encuentran en estas circunstancias, disfrutando los actuales sueldos hasta que el Tesoro nacional permita el ascenso a tres mil pesetas. A su vez que las plazas desiertas en otras provincias se distribuyan equitativamente entre todos los aprobados.

2.^o Nombrar una comisión gestora encargada de tramitar todo lo relacionado con este asunto formada con los compañeros doña Aurea Pérez, que ejerce en Santa Cecilia; D. Victorino Delgado; en Villar del Campo; D. Dario Puertas. en Nafría la Llana y don José Rubiato en La Cuesta.

3.^o Descontar a cada uno de los compañeros que se hallan aprobados sin plaza en dichas oposiciones, la cuota mensual de «cinco pesetas» durante tres meses, si antes no se dispone otra cosa.

Los compañeros que no estén conformes con este último acuerdo lo manifestará por carta al Sr. Habilitado, en la inteligencia de que el silencio es prueba de conformidad.

Si alguno de los interesados tuviera que hacer alguna advertencia de utilidad para la causa que defendemos, puede dirigirse a uno de los que forman la Comisión.

José Rubiato.

CORRESPONDENCIA

- C R Las Fuentes; J A L Uero.—Se les escribe.
- M G R Madrid.— Se le escribe.
- G E Valdegeña; E D Abejar.—Presentadas cuentas.
- A M Barcones. Servido. Se manda todos los números.
- S C Peroniel. Enteralo. Preguntaré y se le enviará.
- F de M Navaleno; V J Conquezueta; T M Terrijo T M Matalabreras, C C Oimillos, P G Almajan, S M Recuerda P G Pedro; E C Leria, P H Fuenzanco. M L Nafria pe Uero. E F Madrid. Se les escribe.
- F del H Villasayas Conforme. Muchas gracias.
- E R Soliedra.—Presentadas.
- D R San Pedro.—Recibido giro de 240'65
- R del M Miño de Medina.—Presentados.
- P O Valdealvillo; E R La Olmed ; J A L Uero! I R La Hinojosa; I R Avenales: S G Navalcaballo V P A Valdeluviel.—Remitidas licencia.
- M J Villanueva de Gormaz.—Se le escribe.

PETICIONES DE CAMBIO DE DESTINO

La presente convocatoria para solicitar traslado voluntario por el cuarto turno (cuarto desde la publicación del Estatuto vigente) reviste mayor importancia que las dos anteriores, ya que por Orden de 30 del pasado mes se dispone la anulación de todas las fichas presentadas.

Podemos adelantar, sin temor a equivocarnos, que será muy considerable el número de peticiones formuladas por los Maestros, tanto por haber «completado» los tres años algunos solicitantes nuevos, como por el deseo de renovar sus peticiones muchos aspirantes antiguos. Suponemos que durante este mes llenarán nuestros compañeros bastantes miles de peticiones, por lo que creemos oportuno dedicar unas cuartillas a la redacción de fichas y relaciones de destino, documentos que reflejan las condiciones de los peticionarios y las plazas que desean obtener.

Los modelos oficiales de fichas fueron aprobados por Orden de la Dirección general de 23 de mayo de 1923, y publicados en la «Gaceta de Madrid» del 25 del mismo mes. Tienen en su primera cara dos partes distintas:

A la derecha aparece, en la parte superior, un epígrafe para determinar el turno por el que se solicita, y que en este caso no puede ser más que el cuarto. (El artículo 75 del Estatuto divide la provisión en seis turnos: 1.º, reingreso; 2.º, traslado forzoso; 3.º, consortes; 4.º, traslado voluntario; 5.º, ingreso por oposición, y 6.º, transitorio de ingreso de interinos).

Inmediatamente después hay que determinar las condiciones profesionales del peticionario, consignando con toda claridad el «nombre y los apellidos» del mismo; la «localidad de su residencia», o sea el pueblo donde presta sus servicios, añadiendo, si se trata de un agregado, el nombre del Ayuntamiento a que pertenece; el «cargo que desempeña»: Maestro, auxiliar, director de graduada, Maestro de sección, etc.; «fecha de su posesión en la localidad», es decir, día en que comenzó a prestar servi-

cio en aquel pueblo, aunque posteriormente haya cambiado de Escuela dentro de la misma población; «categoría» a que pertenece el aspirante en 31 de diciembre último y «escalafón» primero o segundo; «fecha de su posesión en la Escuela actual, que puede o no coincidir, como hemos dicho, con los datos consignados en el reglón cuarto; y, por último, «número del Escalafón», indicando el del último publicado. Puede suceder que la fecha posesoria haya sido determinada por alguna disposición general o particular, así como que el lugar fijado en el Escalafón se haya alterado del mismo modo, siendo oportuno en ambos casos indicar la fecha de la Real orden u orden que así lo dispuso.

He aquí un modelo de ficha ya preparado en cuanto se refiere a la margen derecha que hemos explicado anteriormente:

Turno 4.º—Peticionario.

D. José López Pérez... (1)

Localidad de su residencia.... Sotillo (Ayuntamiento de Cebreros).

Cargo que desempeña... Maestro de sección...

Fecha de su posesión en la localidad... 27 octubre 1918...

Categoría séptima del Escalafón primero...

Ficha de su posición en la Escuela actual, 1 marzo de 1920.

Número del Escalafón... 7.214 bis (Real orden 14 junio 1924).

Esta parte de la ficha se refiere a las condiciones del peticionario, reflejando las generales que determina el artículo 73 del Estatuto, y las particulares del cuarto turno señaladas en el 90. La margen izquierda del impreso se dedica a manifestar la petición de destinos que se formula en cada ficha, y contiene cinco datos importantísimo: «localidad», que es el lugar (poblado, anejo, villa o ciudad) donde se encuentra el cargo pedido; «Escuela», párvulos, graduada, mixta, unitaria, indicando el número cuando hay varias y se desea una determinada; «cargo», Maestro, auxiliar, sección, etc.; «Ayuntamiento», que puede o no coincidir con el

(1) El texto de cursiva corresponde al que lleva impreso las tarjetas; el resto ha de llenarse el peticionario.

primer renglón, y, últimamente, «provincia» a que pertenece la vacante solicitada. Siguen después unas cuantas líneas en blanco dedicadas a observaciones, que ahora llenan las Secciones administrativas, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de junio de 1924.

Siguiendo el plan que nos hemos trazado, presentamos un modelo de esta parte de la ficha que con lo anterior la completa.

Petición de destino

Localidad... Villarejo...

Escuela... unitaria, número, 2...

Cargo... Maestro...

Ayuntamiento... Casas del Castañar...

Provincia... Cáceres...

Estas fichas pueden ser blancas o de color rosa, según sean destinadas a Maestros o Maestras, existiendo otro modelo, de color distinto, para solicitar direcciones de graduadas, al que dedicaremos otro artículo.

De «El Magisterio Español».

MAESTROS SIN PLAZA

«El Sol» publica anteayer el siguiente artículo, que reproducimos, porque en él, aparecen algunas de las ideas que hemos sostenido en relación con los aprobados sin plaza en las últimas oposiciones restringidas para los maestros del segundo escalafón.

Más de una vez nos hemos ocupado de la situación de los maestros «limitados». Son éstos algunos miles, que forman el «segundo escalafón» y que por todo emolumento cobran del Estado unas cuatro pesetas cincuenta céntimos al día. La «limitación» consiste en que no podrán cobrar más; el Estado no les aumenta los sueldos ni les concede ascensos. Un portero de ministerio asciende, económicamente, a categorías más altas; el maestro «limitado» tropieza enseguida con una barrera infranqueable. No puede alcanzar el duro diario. Si quiere aumentar sus ingresos necesita dar un salto, es decir, hacer oposiciones a plazas del «primer escalafón». Algunos salvan el obstáculo. Algunos solamente, porque las oposiciones son poco frecuentes y muy escasas, por regla general, las plazas a que pueden optar. Últimamente, 250. Esta es la única y no risueña perspectiva que se abre de cuando en cuando ante el maestro «limitado», paria de los parias.

En las últimas oposiciones, muchos han obtenido plaza y pasado al primer escala-

fón. Otros han sido aprobados, pero sin plaza. ¡Para otra vez tendrán que hacer de nuevo todos los ejercicios. El «aprobado» no significa prácticamente nada, es un título honorífico. Es una garantía de capacidad. Pero la capacidad no se puede desarrollar porque el Estado dice que no hay donde desarrollarla, que no hay plaza. Probablemente, en otros muchos casos el Estado tiene razón pero justo en estos otros casos se han ampliado las plazas, el Estado ha recogido multitud de servidores que no eran precisos. No puede decirse que no hagan falta maestros. En las últimas estadísticas encontramos el índice del analfabetismo en Madrid. De cada cien vecinos de la corte de las Españas, 36 no saben leer; es decir; más de la tercera parte.

Estos maestros aprobados sin plaza tienen en su abono otra circunstancia. No solamente han mostrado ante el Tribunal de oposiciones su capacidad, una capacidad teórica. Poseen, además, una larga práctica, una experiencia pedagógica adquirida día por día en la escuela, en el trato con los niños. Rechazarlos totalmente porque no hay plaza vacante ni dinero en el Presupuesto, y volvemos a la nada, no es buena medida de gobierno. Estos maestros constituirían una buena reserva para el Estado, una retaguardia de buenos funcionarios, tal vez, a causa de los años y de las desilusiones, menos animosos que los jóvenes de la vanguardia, pero tan capaces y más experimentados. Los aprobados en las últimas oposiciones tampoco piden más que esto. No piden plaza ni sueldo mayor que el actual. Tan sólo quieren quedarse en la retaguardia, a la expectativa de un destino en el «primer escalafón», para ocupar las vacantes según ocurran. Es una modesta pretensión, tan modesta como su sueldo. Muchos años de poca paga acostumbra a la modestia. Concederles el paso al «primer escalafón» en esas condiciones no recarga el Presupuesto. La disculpa del sobrecargo no es la adecuada en esta ocasión. Y si, según el Tribunal de oposiciones, son aptos y experimentados ¿en qué podría fundamentarse una negativa?



Sección oficial.

Anulación de fichas.—30 diciembre.—0.—Mandando que hecha la provisión de destinos por el cuarto turno de las vacantes ocurridas hasta 31 del actual, se anulen las fichas remanentes que no han producido efecto.

Alteradas las últimas categorías del pri-

mer Escalafón por virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Presupuestos, alcanzada la plenitud de derechos por Maestros y Maestras del segundo, como consecuencia de las oposiciones restringidas y variadas las peticiones de traslado en la modelación de las relaciones de destinos a que han de ajustarse los interesados, se ha creado, como consecuencia inmediata, una diversidad de peticiones con los ficheros de movimiento de personal, que no responden a la realidad de las circunstancias profesionales de los interesados y con ello, a más del perjuicio que pudiera irrogar a los mismos, dificulta en extremo la adjudicación de vacantes con la estricta aplicación de las preferencias señaladas en el Estatuto vigente.

Esta Dirección general a fin de lograr la debida uniformidad en los servicios y peticiones, ha acordado:

1.º Que una vez adjudicadas todas las vacantes de destino ocurridas hasta 31 del actual, con vista a las peticiones en vigor en esta fecha, como procedentes de las convocatorias anteriores, se consideren anuladas todas las papeletas que quedaren como remanentes sin haber sufrido efecto.

2.º Que los interesados que persistiesen en la petición de los destinos ya solicitados deberán reproducir sus papeletas en la fecha indicada en la Orden de esta Dirección general de 7 del corriente, debiendo advertir que aquellos que cumplan los tres años de servicios en su actual Escuela, dentro del plazo concedido para la presentación de peticiones, podrán formularlas, pero reflejando en las papeletas las circunstancias profesionales que tuviesen en 31 de diciembre actual.

3.º De acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de enero último, por lo que se refiere a Escuelas nacionales de Madrid (capital), y a la suspensión impuesta por la misma en los nombramientos para esta Corte, quedan exceptuadas de la aplicación las papeletas en solicitud de destino para aquellas, ya que llegado el momento de las adjudicaciones habrán de respetarse los derechos de cada interesado, según la fecha de sus peticiones y la de producirse las vacantes respectivas.

Madrid, 30 de diciembre de 1924.—El encargado del despacho de la Dirección general, *M. Pozo*.

* * *

R. O.—El importe de la gratificación de adultos.—En el pleito promovido por don José Manuel Vázquez Senra contra la Real orden de 13 de agosto de 1923, dictada por este Ministerio, desestimando la petición por aqué formulada de percibir por la enseñanza de adultos la cuarta parte del sueldo que

tienen asignado, la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en D.º José Manuel Vázquez Senra tiene derecho a que la gratificación que la corresponde por la enseñanza nocturna de adultos se fije en la cuarta parte de su sueldo personal en el Escalafón del Magisterio dentro del límite fijado por la Real orden de 30 de septiembre de 1917, y a que se le abone la diferencia que resulte entre la cantidad percibida y la que debía percibir desde que tomó posesión de la Escuela del Arenal, de Vigo.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que la referida sentencia se cumpla en sus propios términos.

NOTICIAS

Se ha publicado la primera relación de opositoras a las cuales se les adjudica escuela en propiedad.

Figuran en la misma los veintiseis primeros números de la lista general y ninguna de ellas es nombrada para escuela de este Rectorado.

Los nombramientos tienen carácter provisional y se dá un plazo de quince días para reclamaciones.

—Ha cesado en el cargo de Jefe de la Sección Administrativa de esta provincia Don Manuel Álvarez Fernández, en virtud de habérsele concedido la jubilación por imposibilidad física. En el poco tiempo que ha estado entre nosotros, se había granjeado la amistad con la clase, por sus gestiones y artículos favorables al Magisterio, así que con doble motivo hemos sentido la ausencia de tan digno funcionario.

Con tal motivo se hizo cargo de dicha oficina el funcionario más antiguo D. Sacerdote Rodrigo Llorente.

—Ha cesado el Maestro interino de la escuela nacional de Buberés, D. Francisco del Campo, por tenerse que incorporar en el reemplazo del año en el ejército.

—A la Delegación de Hacienda se remite información herederos Maestra que falleció Suellacabras sobre cuanto dejó devengado.

—Se desestima expediente de doña Micaela Verde, por el que solicitaba se le levantara la pena de separación definitiva de la enseñanza, para el desempeño de escuelas interinas en esta provincia y en general.

—Eleváanse a la Dirección general reclamaciones sobre adjudicación escuelas provisionales por el 4.º y 6.º turno.

—Se desestima licencia de 15 días doña Victoria Solano, Maestra propietaria de Barca, por no autorizarlas el Estatuto vigente del Magisterio Nacional.

—Nos dicen en la Sección Administrativa que los compañeros que solicitaron realizar los ejercicios de oposición restringida y abonaron los derechos correspondientes, y después no se presentaron a verificarlos, para percibir las veinte pesetas deberán enviar un oficio dirigido al señor Jefe pidiendo la devolución de dicha cantidad y otro oficio autorizando a la persona que haya de recogerla en su nombre.

—Por el 4.º turno se propone para la escuela de Villar de Maya, a D. Teófilo León Gil.

—Con los 30 nombramientos provisionales que se han hecho últimamente por el 6.º turno, queda extinguida la lista de Maestros, con derecho a propiedad.

—Se ha recibido el certificado de clasificación del Maestro de Vinuesa, como jubilado, don Anastasio González Gómez; La Universidad de Zaragoza traslada a la Sección, la concesión de jubilación a la Maestra de Gómara doña Isabel Yubero.

—El Maestro de Jodra de Cardos don Fermín Bartolomé, solicita su jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Don Nicomedes Carro, Maestro titular de esta provincia, ha sido nombrado interino en la de Valencia.

—Los herederos de la Maestra fallecida de Muñecas, reclaman haberes devengados y no percibidos a su fallecimiento doña Isabel Rupérez, así como también los mesadas de supervivencia de dichos herederos.

—Se han recibido en la Sección administrativa, el expediente del Tribunal de las últimas oposiciones restringidas de Maestros y Maestras de esta provincia, y que oportunamente se remitió a la Dirección general de Primera Enseñanza a fin de que informe acerca del mismo, o autorice o desautorice aquellos.

—Se remite a la Delegación de Hacienda expediente información de herederos de la Maestra fallecida de Suellacabras, doña María Ramos, a fin de que se les abone cuanto dejó devengado a su fallecimiento.

—A la Ordenación de Pagos y la Dirección General de la deuda, se remiten por la Sección Administrativa, estados de Maestros y Maestras, nombrados y posesionados escuelas de nueva creación desde 1.º Octubre a 31 de diciembre, y descuentos efectuados 2.º trimestre 1924 a 1925.

—El domingo último se reunieron en esta capital, bastantes maestros de los aprobados sin plaza en las oposiciones restringidas celebradas en esta ciudad recientemente,

te, y entre otros acuerdos tomaron el de elevar una respetuosa instancia al Excelentísimo Sr. Presidente del Directorio Militar, pidiendo que, se les conceda el pase al primer Escalafón, ya que no sea posible, debido a la falta de consignación en los Presupuestos del Estado, adjudicarles de momento el sueldo de 3.000 pesetas.

Visitaron también al señor gobernador civil e Inspectores, con el fin de interesarles su valioso apoyo, y de uno y otros escucharon frases de aliento y la promesa de hacer cuanto les sea factible en pró de lo que solicitan por entender que es de justicia se acceda a su petición ya que no deben sufrir las consecuencias de que las disponibilidades del Teroro, no alcancen a premiar el esfuerzo hecho para demostrar que los maestros del segundo Escalafón, pueden y deben obtener el sueldo referido, por su capacitación profesional.

EL DEFENSOR ESCOLAR se adhiere a dicha petición y ruega a las Autoridades accedan a dicha petición por ser de estricta justicia, ya que los interesados han demostrado suficientemente lo que en el Ministerio de la calle de Atocha se desea; esto es que aprobaran en oposiciones restringidas.

—En la «Gaceta» del día 7 del actual, aparece la creación definitiva de una escuela mixta en el barrio de Lodares de Medinaceli, y que inmediatamente será provista interinamente hasta que pueda llegar el turno en propiedad.

—Ha fallecido el Sr. Maestro sustituto de la escuela nacional de San Felices Don C. Julio Fernández Ruiz de Carabantes, cesando con tal motivo el Maestro sustituto Don Alejandro Cosín Velamazán reiteramos a sus deudos nuestro más sentido pésame.

—Herederos del Maestro fallecido de Alameda reclaman haberes devengados y no percibidos y mesadas de supervivencia, de dicho Sr. D. Justo Irriera Sancho.

—Han sido nombrados maestros y maestras interinos de las escuelas nacionales vacantes de esta provincia los señores siguientes:

Doña Herminia García España para la de Fuentelsaz; Leoncia García Leal a Cubilla; Cecilia Lenguas Gómez, a Abejar; D. Leoncio Hernández García a La Revilla-Severiano Raso Pascual a La Alameda; Antonio Martínez Jimeno a Buberos; Julian Jugo Sanz a Lodares de Medina; Florencio Gil Pinilla a San Felices y Pedro Crespo Cereceda a Liceras.

—Don Bruno Gracia, Maestro de Las Fraguas, remite expediente solicitando escuelas por derecho de consorte.

Imprenta de Sucesor F. Jodra. —Seria.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 80, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería, papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales,
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES
DE

SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio: 1 peseta ejemplar; 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



Si eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vrgonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



Librería de Santa Teresa:

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, sevenden Collado, 30, en Soria.